



BASES DE LA V EDICIÓN DE GELDO Y ACCIÓN! FAST FILM FESTIVAL

La Asociación Cultural Torre Selda y el Excmo. Ayuntamiento de Geldo, organizan y convocan la **V Edición de GELDO Y ACCIÓN Fast Film Festival** que se realizará dentro de los eventos programados en el KARAKOL RURAL FEST de Geldo.

El festival consiste en la ideación, realización y entrega de un cortometraje de no más de cuatro minutos de duración, -incluyendo créditos y la cortinilla del Festival-, en un tiempo máximo de 72 horas.

Todos los exteriores de los cortometrajes a realizar deben de ser rodados estrictamente dentro del término municipal de GELDO.

Podrá participar cualquier persona de forma individual o en equipo. Los equipos estarán conformados por un máximo de 10 personas. Cada equipo denominará a un responsable del grupo, mayor de edad que será el representante del mismo e interlocutor único ante la organización. Se presentará UN PROYECTO POR INSCRIPCIÓN.

Los concursantes enviarán el Cortometraje junto con la Ficha de Inscripción cumplimentada.

Los equipos deberán presentar un curriculum vitae artístico de cada uno de sus miembros, con su formación en materia artística y audiovisual, así como trabajos previos a destacar. No supone un problema carecer de dichos elementos. No obstante, en caso de darse un número muy elevado de grupos inscritos, la organización se reservará el derecho a limitar el número de grupos participantes y priorizar aquellos con un currículum conjunto más completo para asegurar una mayor calidad del catálogo de las obras audiovisuales participantes. La inscripción se realizará mediante el envío de la ficha de inscripción al correo electrónico a la dirección geldoyaccion@gmail.com. **El plazo para la inscripción es hasta el 10 de agosto de 2023.**

La organización procurará facilitar alojamiento a los equipos que lo precisen bajo petición previa. Estas solicitudes se atenderán por orden de entrada en el registro hasta cubrir las posibilidades de alojamiento municipal. Para compensar las posibles limitaciones al respecto, los grupos tienen derecho a realizar el proceso de postproducción fuera del municipio siempre y cuando se entregue el cortometraje en cualquiera de los formatos admitidos via WeTransfer a geldoyaccion@gmail.com y dentro del plazo anteriormente indicado.

Los grupos participantes, deberán acudir al espacio Multiusos de Geldo ubicado en la calle Maestra Doña Julia (Antiguo Polígono 12) a las **9:00 del Sábado 12 de agosto** para la inauguración del festival. El responsable de cada grupo deberá identificarse con su DNI para confirmar la participación del grupo y momento en el que se entregará la acreditación. En dicho acto la organización revelará el objeto seleccionado que deberá tener peso en la trama del cortometraje.



Desde el inicio del acto de apertura, los participantes tienen 72h para idear, realizar y enviar su cortometraje. La entrega se debe realizar antes del **Martes 15 de agosto a las 9:00 am**, sea de forma presencial por medio de un dispositivo USB, o vía FTP en plataformas como WeTransfer al correo electrónico del festival.

REQUISITOS DE LAS OBRAS:

- Duración máxima 4 minutos (incluyendo créditos y cortinilla inicial).
- Rodada dentro del término municipal de GELDO incluyendo algún lugar emblemático y reconocible.
- Idiomas aceptados: castellano y valenciano. En caso de otra lengua, incluir subtítulos en uno de los dos idiomas anteriormente citados.
- Formato de presentación en H.264, en una de las siguientes resoluciones: 1280x720p, 1920x1080p.
- Cada participante tendrá que hacer uso de sus propios medios para la realización del cortometraje. Se permite el empleo de todo tipo de cámaras (ya sean de video, fotos o teléfono móvil).
- La organización no se hace responsable del robo de propiedad intelectual que los participantes hayan podido realizar a terceros.
- El objeto desvelado deberá aparecer en la obra, teniendo un peso importante en la trama del cortometraje.
- Las obras se enviarán en DVD, USB o en formato digital vía WeTransfer u otra plataforma FTP al correo geldoyaccion@gmail.com.
- La organización subirá a YouTube las obras para su visionado on-line y votación del Premio del Público tras la finalización del festival.
- La organización no se quedará los derechos de ninguna de las obras. Los autores cederán los derechos de exhibición de las obras para publicitar las futuras convocatorias del "GELDO Y ACCIÓN! FAST FILM FESTIVAL".

JURADO:

La organización nombrará a los miembros del Jurado entre **profesionales del sector con reconocido y suficiente prestigio**. Serán miembros natos del Jurado, la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Geldo y un representante de la Asociación Cultural Torre Selda que **tendrán voz pero no voto** en la decisión final.

PREMIOS*:

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.



Los premios económicos están sujetos a las retenciones correspondientes de IRPF, y se aplicarán con cargo a la partida 334/48905: Premios concursos culturales, del **Presupuesto Municipal de 2023 hasta un importe máximo de 1.600,00 euros.**

- Mejor Cortometraje local: 120€
- Mejor Fotografía: 120€
- Mejor Guion: 120€
- Mejor Dirección: 120€
- Mejor Interpretación: 120€
- Gran Premio a Mejor Cortometraje: 800€
- Premio del Público: 200€

(*) Los Premios estarán sujetos a la retención fiscal correspondiente, si procede por su cuantía.

La entrega de premios tendrá lugar en la Gala del Festival el **Sábado 19 de agosto de 2023** en la Plaza España de Geldo.

La organización tiene derecho a descalificar aquellas obras que no cumplan los requisitos básicos, así como aquellas obras con contenido basado en violencia gráfica, sexo explícito u otros elementos que puedan herir la sensibilidad del espectador.

Los participantes descalificados serán notificados por correo con los motivos pertinentes.

La organización no se hace responsable de los daños a personas, mobiliario urbano y/o edificios públicos o privados que puedan ser ocasionados por los participantes. La responsabilidad civil subsidiaria recaerá en los participantes responsables de dichos actos.

Los organizadores se reservan el derecho a modificar las bases, siempre y cuando dichos cambios no afecten al espíritu del concurso.

La inscripción en el festival supone la aceptación de las bases.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE GELDO, en calidad de Responsable del Tratamiento, con el fin de gestionar el Concurso regulado en las presentes Bases Legales, tramitar la participación en el mismo y, en último término, colaborar con la Asociación Cultural Torre Selda.

Del mismo modo, y atendiendo a las finalidades anteriormente descritas, el AYUNTAMIENTO DE GELDO podrá publicar el nombre del ganador en sus Redes Sociales y la página web municipal para informar al resto de participantes y ciudadanos del municipio del resultado del Concurso.

Así mismo, recabamos dichos datos con el fin de gestionar y atender las solicitudes de información, dudas, quejas, así como conocer la opinión de los usuarios, respecto al Concurso.



De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, cada Usuario que participe en el Concurso, consiente el tratamiento de sus datos personales, siendo esta la base de legitimación. El mismo se entenderá otorgado de forma inequívoca, considerándose dicha aceptación un acto afirmativo claro por su parte, que manifiesta dicho consentimiento. En caso de ser un menor de 14 años, el

consentimiento se otorgará por su padre, madre, tutor o representante legal, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, y según la base jurídica del tratamiento de los datos de conformidad con las obligaciones legales, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar el servicio, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Se podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: PLAZA DON ANTONIO FERRIZ DIAZ, 4 o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpo@dipcas.es o en <https://dipcas.sedelectronica.es>.

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).



ANEXO I.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

PRODUCTOR/A

CREW/GRUPO

DATOS DE CONTACTO/PERSONA RESPONSABLE

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD: _____ **PROVINCIA:**

_____ **C.P.:** _____

TELÉFONO: _____ **MÓVIL:** _____ **E-MAIL:**

Acepto las bases y autorizo a la organización del V Edición de GELDO Y ACCIÓN Fast Film Festival, a la exhibición de este cortometraje en las actividades relacionadas con el evento y cedo el uso de los datos personales para el fin del concurso.

En Geldo, a de..... de 2023.

Firmado: _____

*Los datos personales facilitados por Ud. serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE GELDO, en calidad de Responsable del Tratamiento, con el fin de gestionar el Concurso regulado en las presentes Bases Legales, tramitar la participación en el mismo y, en último término, y colaborara con la Asociación Cultural Torre Selda.

Del mismo modo, y atendiendo a las finalidades anteriormente descritas, la Organización podrá publicar el nombre del ganador en sus Redes Sociales y la página web municipal para informar al resto de participantes y ciudadanos del municipio del resultado del Concurso.

Asimismo, recabamos sus datos con el fin de gestionar y atender las solicitudes de información, dudas, quejas, así como conocer la opinión de los usuarios, respecto al Concurso.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, cada Usuario que participe en el Concurso, consiente el tratamiento de sus datos personales, siendo esta la base de legitimación. El mismo se entenderá otorgado de forma inequívoca, considerándose dicha aceptación un acto afirmativo claro por su parte, que manifiesta dicho consentimiento. En caso de ser un menor de 16 años, el consentimiento se otorgará por su padre, madre, tutor o representante legal, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, y según la base jurídica del tratamiento de los datos de conformidad con las obligaciones legales, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar el servicio, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: PLAZA DON ANTONIO FERRIZ DIAZ, 4 o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpo@dipcas.es o en <https://dipcas.sedelectronica.es>.

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)



ANEXO II

Nombre o Razón Social:

NIF o CIF:

Domicilio:

Cod. Postal:

Población:

Provincia:

Teléfono:

IBAN:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Entidad Bancaria:

| |
|--|
| |
|--|

Dirección Sucursal:

| |
|--|
| |
|--|

NIF Entidad Bancaria:

| |
|--|
| |
|--|

Sello entidad bancaria

En a de de

Firma del titular de la cuenta o autorizado

*Los datos personales facilitados por Ud. serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE GELDO, en calidad de Responsable del Tratamiento, con el fin de gestionar el Concurso regulado en las presentes Bases Legales, tramitar la participación en el mismo y, en último término, y colaborara con la Asociación Cultural Torre Selda.

Del mismo modo, y atendiendo a las finalidades anteriormente descritas, la Organización podrá publicar el nombre del ganador en sus Redes Sociales y la página web municipal para informar al resto de participantes y ciudadanos del municipio del resultado del Concurso.

Asimismo, recabamos sus datos con el fin de gestionar y atender las solicitudes de información, dudas, quejas, así como conocer la opinión de los usuarios, respecto al Concurso.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, cada Usuario que participe en el Concurso, consiente el tratamiento de sus datos personales, siendo esta la base de legitimación. El mismo se entenderá otorgado de forma inequívoca, considerándose dicha aceptación un acto afirmativo claro por su parte, que manifiesta dicho consentimiento. En caso de ser un menor de 16 años, el consentimiento se otorgará por su padre, madre, tutor o representante legal, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, y según la base jurídica del tratamiento de los datos de conformidad con las obligaciones legales, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar el servicio, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: PLAZA DON ANTONIO FERRIZ DIAZ, 4 o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpo@dipcvas.es o en <https://dipcvas.sedelectronica.es>.

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).